

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cuatro de febrero del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Interino don Anivar Eduardo Vásquez, con la asistencia de los señores: Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Segundo al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar PROPUESTA DE CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS DE LEYES AÑO 2021, PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, presentado por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- En vista de la solicitud presentada por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esa Alcaldía; **referente a que se le conceda permiso con goce de sueldo y de carácter temporal por un período de cinco días calendario, durante el período del 8 al 12 de Febrero del 2021, conforme lo permitido en el Art. 46 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal,** por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Conceder el permiso de forma temporal que solicita la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía,** por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares, **durante el período antes mencionado (de lunes 8 a viernes 12 del corriente mes), dicho permiso será con goce de sueldo.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades respectivas para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- En vista de la solicitud presentada por el señor Wilian Alexander Valle Ramírez, Encargado del Mantenimiento del Alumbrado Público de esta Administración Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **cinco días calendario comprendido del 08 al 12 de Febrero del 2021,** por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal y relacionado con el Art. 61 del referido Reglamento, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor **WILIAN ALEXANDER VALLE RAMÍREZ, ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO,** por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado,** dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$2,280.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 5 Tambos de Tricloro, 5 Tambos de Cloro, 3 bolsas de tierra, 1 Tes Kit, 1 Filtro Clean Clear 100.00 y 1 Maneral Telescópico 8-16; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Modificar la estructura de las Comisiones Permanentes, las cuales fueron conformadas dentro del seno del Concejo Municipal, según Acuerdo Municipal N° 20 del Acta 01 de fecha 05 de Enero del 2021.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE 85/100 DÓLARES (\$15,520.85), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 195 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 4, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$138.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de: Un Sello cuadrado automático TRODAT, Dos Fechadores TRODAT, Cuatro sellos de madera, y Un Fechador manual, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, conforme a la orden de compra y requerimientos, respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$387.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de José Heriberto Álvarez Santamaría, en concepto de pago por suministro de camisetas conforme al respectivo requerimiento y orden de compra, para uso de empleados municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común

Municipal por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$144.20), para entregarlos al señor José Arnoldo Guardado, quien es de escasos recursos económicos, residente en Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de 4 caños galvanizados chapa 16 de 4", a razón de \$36.05 cada uno, los cuales utilizará para poder realizar conexión eléctrica en su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$156.00), para entregarlos al señor Ysaías Ancheta Cardoza, quien es de escasos recursos económicos, residente en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de 6 Tubos para pozo, a razón de \$26.00 cada uno, los cuales utilizará para poder realizar la construcción de pozo en su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,304.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$3,312.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$917.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 61481, 61517 y 61568 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umazor, por el suministro de productos medicinales y accesorios, para utilizarlos en el Campaña Nacional contra la Pandemia del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

CIENTO CUARENTA 55/100 DÓLARES (\$1,140.55), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 1430 de Droguería Valle Farma del señor Pablo Valle Tejada, por el suministro de productos medicinales, para utilizarlos en el Campaña Nacional contra la Pandemia del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA 20/100 DÓLARES (\$730.20) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 3019, 3026, 3035, 3101, 3100, 3099, 3103, 3104, 3098, 3105 y 3102 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios de construcción (cemento, ladrillo y arena), para entregarlos a familia de escasos recursos económicos de diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo de Nelson Rodrigo Aguilar Aguilar, por sus Servicios Profesionales en calidad de Técnico en enfermería en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 15 piñatas y 15 bolsas de dulces, para diferentes actividades sociales que realiza esta Municipalidad, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por el suministro de 2 piñatas y 8 bolsas de dulces, para utilizarlas en actividad infantil (fiesta para niños/as) realizada por la ADESCO en el Caserío Apantillos de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Jonathan Leonilo Avalos Campos, en concepto de alquiler de 1,800 sillas plásticas, a razón de \$0.30 cada una, para utilizarlas en diferentes eventos sociales realizados por esta Administración Municipal, como reuniones en diferentes comunidades relacionadas con el desarrollo de las mismas.- Atenciones Sociales.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$5,402.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00166 Y 00191 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para la celebración de Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, ya que se realizaron diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras Año 2020; en el casco urbano de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 50/100 DÓLARES (\$400.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 027174 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de variedad de instrumentos musicales y accesorios; para la Banda de Paz Municipal, quienes amenizan diversas actividades de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00) del Fondo Común Municipal, para entregarlos a la señora María Elena Polanco Alvarado, quien es de escasos recursos económicos, residente en Cantón Campana de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de una plancha para pupusas con su respectivo tambo de gas completamente lleno, afectada directamente por las causas generadas por el COVID- 19, se agregan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$1,194.05), del 75% del FODES, para cancelar factura número 20127 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de diversos materiales de construcción (tubos cuadrados galvanizados 4 Chapa 14, pernos autorrosca 1”, electrodo 3/33, láminas Cintro-Alum, Disco corte de metal 14”, disco diamantado, láminas lisas galvanizadas 26 3x1 y Tubos

Estructurales cuadrados 2” chapa 14 galv.), para utilizarlos en trabajos de: Construcción de Kiosco, en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES (\$1,329.10), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números: 20231, 20232, 14527 y 14853 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISEÍS 30/100 DÓLARES (\$316.30), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14451, 14515, 14933 y 14921 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales eléctricos, otros materiales, productos y accesorios para el mantenimiento del Parque Central Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$193.70), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14854, 14922 y 14593 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para el mantenimiento de: Parque Central Municipal, Poli Deportivo Municipal y Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DOS 50/100 DÓLARES (\$402.50), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 19474 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales (pintura de aceite Sherwin William Excello), y accesorios para el mantenimiento del Poli Deportivo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 50/100 DÓLARES (\$103.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del

señor José Alfredo Trigueros Reyes, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor José Alfredo Trigueros Reyes, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2020; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO 38/100 DÓLARES (\$28.38) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Autobús Internacional Placa N-5268 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal, en esta ocasión trasladó a equipos de la Escuela de Fútbol de esta ciudad hacia Candelaria de la Frontera, para realizar convivio deportivo con la Escuela de Fútbol de dicho lugar, el día 6 de febrero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 30/100 DÓLARES (\$90.30) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión Placa N-10512 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$135.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Maquinas corta grama, Güiros, Bomba achicadora y Máquina Termonebulizadora, que se utilizan para mantenimientos en bienes municipales; Pick Up

KIA Placa N- 8822 y Camión cisterna Placa N- 5653, que se utilizan para diversas actividades del mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y DOS 22/100 DÓLARES (\$52.22) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick MAZDA Placa 13679 que se utiliza para Protección Civil y otras actividades; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134688, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$72.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick HILUX Placa N-15108 que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal; y Maquinas corta grama y Bomba achicadora, que se utilizan para mantenimientos en bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS 52/100 DÓLARES (\$6.52) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Motocicleta YAMAHA Placa M-134688, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.